

SESION 42.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 26 DE ENERO DE 1938.

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1 Continúa considerándose el proyecto sobre regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo y queda aprobado en general.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Hiriart C., Osvaldo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Concha, S., Aquiles.	Meza R., Aurelio.
Errázuriz, Maximiano.	Michels, Rodolfo.
Estay C., Fidel Segundo	Muñoz C., Manuel.
Figueroa A., Hernán.	Ossa C., Manuel.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Marmaduke.	Urreta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrutia M., Ignacio.
	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Fomento.

ACTA APROBADA

Sesión 40.a extraordinaria en 25 de enero de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 38.a en 19 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 39.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria el proyecto sobre autorización a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un empréstito al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Se mandó archivar.

Con el 2.º comunica que ha resuelto retirar de los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria el proyecto que declara optativo el consumo y expendio de la leche.

Se mandó archivar.

Con el 3.º manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto sobre obras de riego en Coquimbo y Atacama.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre rebaja del interés penal establecido en el artículo 4.º de la ley número 3,072 para los propietarios que no paguen el consumo de agua potable.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para contratar un empréstito a la Municipalidad de Valparaíso hasta por 4 millones de pesos.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para construir los Ferrocarriles de Crucero a Puyehue y de Freire a Toltén.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta el oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Alfonso Bórquez, manifestando que el Gobierno ha resuelto no incluir en la convocatoria asuntos de carácter particular.

Dos del señor Ministro de Fomento.

Con el 1.º contesta el oficio número 8

que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Rodolfo Michels, diciendo que ha pedido al señor Ministro del Interior la inclusión en la Convocatoria del proyecto a que se refiere dicho señor Senador.

Con el segundo contesta el oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, en que pedía la inclusión en la convocatoria de un proyecto sobre construcción de un puente y de un paso bajo nivel en Quilpué.

Uno del señor Ministro de Salubridad, en que contesta el oficio que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha, referente a la autorización para la sepultación de cadáveres en el cementerio de Domeyko.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre inclusión de los fotograbadores de los talleres particulares en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Quedó para tabla.

Incidentes

A insinuación del señor Presidente, se acuerda eximir del trámite a Comisión y tomar inmediatamente en consideración, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda facilitar en préstamo a la Municipalidad de Valparaíso, hasta la suma de 4 millones de pesos, con los fines que se indican.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los honorables señores Guzmán y Rivera.

El señor Guzmán formula desde luego indicación para que se agregue al proyecto el siguiente

“Artículo... El Mercado se entregará a

la Municipalidad libre de todo gravamen fiscal y municipal, y sin deuda de ninguna especie, como ser, por servicios de agua potable, alcantarillado, luz, o cualquiera otros consumos".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión la indicación del señor Guzmán, usan de la palabra el señor Walker y el señor Presidente.

El señor Guzmán no insiste en su indicación, y la retira.

Tácitamente, se da por retirada.

Artículo 4.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda facilitar en préstamo a la Municipalidad de Valparaíso hasta la cantidad de cuatro millones de pesos (\$ 4.000,003, que esta última se obligará a pagar en un término no superior a seis años con más un interés máximo del siete por ciento anual.

Artículo 2.o Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que pueda contratar este préstamo, afectando especialmente al servicio de sus intereses y amortización, el producto líquido de las entradas del Mercado Modelo de El Cardonal, que adquirió de los señores Germain y Sierra, por escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso don Moisés Cruz Anguita, con fecha 18 de octubre de 1928 y el valor íntegro del producto de los dos pesos por persona, en que la Municipalidad de Viña del Mar ha aumentado el derecho de entrada a las salas de juego del Casino

Municipal, y que le ha sido cedido según escritura otorgada ante el Notario de Valparaíso don Ernesto Cuadra, con fecha 27 de noviembre de 1937.

Artículo 3.o El producto del préstamo lo invertirá la Municipalidad de Valparaíso en la siguiente forma:

Pago del precio de adquisición del Mercado Modelo de El Cardonal, hasta	\$ 2.250,000
Mejoramiento de barrios obreros	1.000,000
Limpieza de cauces y quebradas	250,000
Pago de cuentas pendientes .	500,000
<hr/>	
Total	\$ 4.000,000

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A insinuación del señor Presidente, se acuerda eximir del trámite a Comisión y tomar inmediatamente en consideración el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y de los señores Alessandri y Concha don Aquiles, por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda dar en préstamo al Instituto Minero e Industrial de Antofagasta, la suma de quince millones de pesos de sus fondos de encaje, con los fines que se indican.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra: el señor Silva Cortés, el señor Presidente, y los señores Urrutia, Ossa, Gatica, Errázuriz y Grove don Marmaduke.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Usan de la palabra los señores Michels, Concha don Aquiles, el señor Presidente, y los señores Errázuriz, Gatica, Hiriart, Urrutia y Azócar.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Michels:

Redactar este artículo como sigue:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que pueda contratar uno o más empréstitos para el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, con la Caja Nacional de Ahorros u otra institución bancaria, hasta por la suma de quince millones de pesos, debiendo efectuarse estos préstamos en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934”.

Del señor Concha, don Aquiles:

Agregar en el artículo propuesto por el honorable señor Michels, la frase: “de sus fondos de encaje”.

Del señor Errázuriz:

Suprimir, en el artículo del proyecto que se propone en la moción, la frase: “de sus fondos de encaje”.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Michels, en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Concha, resulta desechada por 12 votos contra 9 y 4 abstenciones por pareo.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

Continúan los incidentes.

El señor Figueroa formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República, para la construcción de dos ferrocarriles: uno de Coque al Lago Ranco, terminando en las márgenes del Lago Puyehue; y el otro, desde Freire a Toltén.

El señor Guzmán pide que se agregue a la tabla fácil despacho de las sesiones próximas, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se incluye a los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado, en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Presidente hace presente que se

ha recibido en la Mesa una indicación del honorable Senador señor Opazo, en la cual pide que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza a la Municipalidad de Molina para expropiar el terreno que se indica, que se destinará a la construcción de un estadio.

Se dá cuenta también de una indicación del señor Urrutia, en el mismo sentido de la anterior.

El señor Azócar, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, en nombre de la representación socialista en el Honorable Senado, pidiéndole se sirva obtener del Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de ley por el cual se concede derecho a jubilar a los jornaleros y capataces de movilización de aduana de los puertos de la República.

Los señores Bórquez y Guzmán, ruegan a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva obtener de la Dirección del Litoral de la Armada y hacer enviar al Honorable Senado, los siguientes antecedentes:

1). Estudios, presupuestos, ubicación, clases, etc., y plan general que tenga la Dirección del Litoral de la Armada, para el abalazamiento, construcción o instalación de faros comunes, radiofaros, señales de neblina y otras obras en los canales y bahías de la República, para asegurar la navegación de cabotaje y de alta mar en nuestras costas y, sobre todo, en los canales de Aysen, Chiloé y Magallanes;

2). Orden de ejecución de las diferentes obras; y

3). Otros datos y antecedentes que la Dirección del Litoral de la Armada considere conveniente proporcionar, para apreciar debidamente la magnitud del problema.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda la "simple urgencia", para la discusión del proyecto de ley en que se autoriza la construcción de obras de riego en las márgenes del río Limarí, a fin de aumentar la zona de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Orden del día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para la construcción de obras de riego en las márgenes del río Limarí, destinadas a aumentar la zona de regadío en las provincias de Coquimbo y Atacama.

Se dan por terminados los incidentes. La indicación del señor Figueroa, se dá, tácitamente por aprobada.

En igual forma se da también por aprobada la indicación de los señores Opazo y Urrutia.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Azócar y el solicitado por los señores Bórquez y Guzmán.

En discusión general este negocio, usan de la palabra los señores Ossa, Azócar, Pradenas, Ministro de Fomento, Bórquez, Gatica, Urrejola y Urrutia.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra este último señor Senador.

Se levanta la sesión.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para las sesiones próximas:

1) Moción del señor Presidente y de los señores Alessandri y Concha don Aquiles, en que inician un proyecto de ley proponiendo autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda dar en préstamo al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, la suma de 15 millones de pesos, con los fines que se indican.

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para la construcción de dos Ferrocarriles: uno, de Coquile al Lago Ranco, terminando en las márgenes del Lago Puyehue; y el otro, de Freire a Toltén.

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se incluye a los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado, en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza a la Municipalidad de Molina para expropiar una extensión de terrenos que se destinará a la construcción de un estadio.

Se suspende la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de enero de 1938.—Con motivo del Mensaje, Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Inclúyese en la planta del personal de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

	Grados
1 Jefe de Departamento	3.0
1 Oficial	4.0
3 Telegrafistas (Jefes de Sección)	4.0
1 Oficial	5.0
4 Oficiales	6.0
4 Telegrafistas	6.0
3 Oficiales	7.0
5 Telegrafistas	7.0
6 Oficiales	8.0

1	Ambulante	8.0	3	Porteros	23.0
8	Telegrafistas	8.0	5	Cargadores	23.0
2	Oficiales	9.0	16	Porteros	24.0
1	Ambulante	9.0	20	Mensajeros	25.0
3	Telegrafistas	9.0			
1	Oficial	10.0			
1	Ambulante	10.0			
9	Telegrafistas	10.0			
4	Oficiales	11.0			
14	Telegrafistas	11.0			
7	Oficiales	12.0			
1	Médico Jefe (Santiago)	12.0			
1	Mecánico	12.0			
2	Guardahilos	12.0			
27	Oficiales	14.0			
28	Telegrafistas	14.0			
1	Ambulante	14.0			
1	Dentista-Jefe	14.0			
1	Mecánico	14.0			
9	Oficiales	16.0			
20	Telegrafistas	16.0			
4	Ambulantes	16.0			
2	Médicos (Santiago)	16.0			
1	Médico (Valparaíso)	16.0			
1	Mecánico	16.0			
1	Buzonero	16.0			
3	Mayordomos	16.0			
8	Oficiales	18.0			
67	Telegrafistas	18.0			
10	Ambulantes	18.0			
1	Ayudante Especialista del Servicio Médico	18.0			
2	Practicantes	18.0			
1	Visitadora Social	18.0			
2	Mecánicos	18.0			
9	Guardahilos	18.0			
3	Buzoneros	18.0			
1	Chofer	18.0			
4	Mayordomos	18.0			
14	Oficiales	20.0			
22	Telegrafistas	20.0			
3	Mecánicos	20.0			
5	Buzoneros	20.0			
4	Porteros	20.0			
2	Oficiales	22.0			
23	Telegrafistas	22.0			
7	Buzoneros	22.0			
1	Dentista	22.0			
2	Porteros	22.0			
50	Oficiales	23.0			
25	Empaquetadores	23.0			
1	Practicante	23.0			

Artículo 2.º Suprímese de la planta actual el siguiente personal:

Grados

8	Telegrafistas	12.0
3	Guardahilos	20.0
16	Empaquetadores	20.0
1	Guardahilos	22.0
22	Empaquetadores	22.0
9	Telegrafistas	24.0

Artículo 3.º El mayor gasto que significa la presente ley, por sueldos, gratificación del 25 por ciento y gratificación de zona del 30 por ciento, se financiará aumentando de 13 a 20 centavos por palabra la tarifa de los mensajes telegráficos.

La mayor entrada que produzca el alza de tarifas establecida en el presente artículo, sobre la calculada, se destinará de preferencia a instalar oficinas de telégrafos en las comunas que no tengan este servicio.

Artículo 4.º Regirá para el Telégrafo Comercial la tarifa fijada en el artículo anterior, debiendo destinarse su mayor rendimiento al mejoramiento de los sueldos y salarios de su personal, no pudiendo ser despedido el actual personal para reemplazarlo por personal nuevo con menos sueldos o salario.

Artículo 5.º La gratificación del 25 por ciento establecida en las leyes números 5,650, de 26 de julio de 1935 y 5,690, de 23 de septiembre de 1935, se considerará, para los efectos del desahucio o la jubilación, parte integrante del sueldo base de que goza el personal de Correos y Telégrafos.

Artículo 6.º Las vacantes serán llenadas de preferencia con los aspirantes meritorios en servicio.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—L. Toro. — Julio Echaurren O., Secretario.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 3.17 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 40.a, en 25 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 41.a, en 26 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

OBRAS DE RIEGO EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

El señor **Bórquez**.—Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a un proyecto de que acaba de darse cuenta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Bórquez**.—Únicamente para rogar al Senado que tenga a bien eximir del trámite de comisión el proyecto referente a la planta del personal de Correos y Telégrafos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La petición de Su Señoría será considerada en la primera hora de la sesión de 4 a 7 de esta tarde.

Continúa la discusión general del proyecto sobre obras de riego en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Está con la palabra el honorable señor **Azócar**.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Azócar**.—De todos los sectores del Senado me manifiestan que hay interés en despachar pronto este proyecto; sin embargo, nada puede hacer creer que nosotros estemos empeñados en retardar este despacho, y solamente deseamos lo mismo que manifestaba en la sesión matinal el honorable señor **Urrutia**: que se estudie este asunto.

Sucede ahora el caso curioso de que nosotros, a quienes siempre se nos ha tildado de impulsivos y ligeros para abordar todos

los asuntos, somos los interesados en un buen estudio del proyecto, y los hombres maduros, los conservadores, los reposados por la naturaleza misma de sus doctrinas, son precisamente los que piden que el proyecto se trate con ánimo ligero, así cállamo corriente, como decía el honorable señor **Urrujola** en otros tiempos.

El honorable señor **Urrutia** hizo la mejor defensa al sostener que no era suficiente el estudio sobre la capacidad de las obras de riego que se piensa construir; pero como este es un problema de ingeniería civil, que yo no entiendo, entraré a hacer consideraciones al respecto.

En cambio, me ocuparé del asunto desde el punto de vista de la agricultura. Y así como el honorable colega demostró la insuficiencia de los estudios en cuanto a la parte técnica de las obras, yo me he venido preocupando de demostrar que otro tanto ocurre con lo que dice relación con la parte agrícola, como lo expresé en la mañana.

Creo, con nuevos antecedentes, poder reforzar los argumentos que hice, y pondría como juez, para apreciar la situación del problema agrario, en relación con este proyecto, al señor Director General de Agricultura, don **Francisco Rojas Huneeus**, que no es socialista, porque milita en el partido liberal; pero que es un técnico en esta materia, que continuamente está manifestando en reportajes que publica la prensa de Santiago, la necesidad de formar núcleos de producción. En efecto, considera el señor **Rojas Huneeus** que es inútil tratar de desarrollar los cultivos aisladamente, sin una organización concentrada y que, precisamente, para desarrollar la fruticultura es más necesaria la formación de esos núcleos.

Pues bien, señor Presidente, se presentaba ahora la oportunidad para formar esos núcleos de producción, con las cuarenta mil hectáreas que se podrían expropiar, que el Estado debería expropiar. La fruticultura no se fomenta, como se cree, sólo diciendo: aquí hay una zona adecuada para la producción de damascos, por ejemplo, que se plantarán en grandes cantidades y que darán un buen resultado, porque hay que te-

ner presente que la plantación de árboles frutales no da ninguna utilidad en los primeros años, ocasionando, por el contrario, únicamente gastos.

¿Qué se ha hecho en otros países en este sentido? Primeramente se estudia qué calidades son las más adecuadas para los terrenos de que se dispone, lo que no se ha hecho entre nosotros, por que queremos desarrollar la fruticultura y no sabemos si hay plantas en cantidad suficiente; de manera que va a llegar el momento de hacer la plantación y nos vamos a encontrar con que no hay las variedades más aconsejables o las que se desea plantar.

De ahí, señor Presidente, que yo considere que este problema no está maduro todavía y que lo que debe hacerse es, precisamente, estudiar el plan de construcción de las obras y, en seguida, el plan agrario.

De ahí la importancia que hay que darle a este asunto y no tratarlo con ánimo tan ligero como está considerando ahora estos problemas el Honorable Senado. Se trata aquí de una gran riqueza del país que constituye, al mismo tiempo, una de las reservas que debe nacionalizarse.

Sabemos que técnicos americanos han ido a estas provincias a estudiar todo lo relacionado con la fruticultura, y han informado que en esa zona se puede producir más de lo que ha obtenido la industria salitrera; y agregan que son miles de millones de pesos los que se pueden obtener al año explotando las tierras de esas regiones. Pero es el hecho que estas provincias tienen la triste experiencia de haber entregado, como se dice, por un plato de lentejas esas enormes riquezas. Por eso es que nosotros, ahora que se presenta la oportunidad, decimos que todo debe quedar en poder del Estado, porque no existe ninguna garantía de que esas tierras, una vez que estén en poder de los particulares, no sean vendidas también al capitalismo internacional. ¿Quién puede asegurar que una vez regadas esas tierras se le ofrezca al agricultor 9 o 10 mil pesos por hectárea cuando él las ha adquirido a 50 o cien pesos? Puede ocurrir, lo que es muy natural, por lo demás, que entusiasmado por el gran negocio que va a realizar, venda esas tierras a una empresa america-

na, por ejemplo, la que haría las plantaciones frutales correspondientes. ¿Hay en el proyecto alguna disposición que impida este negocio? No hay ninguna, señor Presidente.

La agricultura, la industria de la tierra, que es lo único que nos va quedando, debe quedar en poder de los nacionales y, en consecuencia, es preciso tomar todas las medidas y precauciones del caso para que ésta sea una verdadera industria nacional, y no pase al capitalismo extranjero, como ha sucedido con todas las otras industrias que han sido entregadas a éste.

¿Acaso esas provincias no han recibido la experiencia de haber entregado por una miserable suma de dinero todo el fierro que producen? En efecto, los propietarios, entusiasmados por una pequeña suma que recibieron, no recuerdo por el momento a cuánto ascendió, vendieron sus minerales. Si hubiese existido algún estadista, un hombre previsor, habría tomado todas las medidas del caso a fin de que esas grandes riquezas no hubieran ido a manos del capitalismo internacional.

Esto es considerando las cosas bajo el aspecto nacional. Hay que considerarlo, también, desde el punto de vista del pequeño agricultor. Un honorable Diputado que en estos momentos está cerca de mí, me manifestó hace poco que eran muchos los pequeños agricultores que serían beneficiados con el proyecto en discusión. Pues bien, ¿qué extensión de terreno tienen las propiedades de estos pequeños agricultores? ¿Tienen 50 hectáreas, tienen 10, 5? Hay agricultores que tienen una hectárea, otros tienen media, otros 10, otros 20, y según el proyecto se obligará a los pequeños agricultores a dividir sus propiedades y entregar parte de ellas al Estado, quedando así en situación de no poder desarrollar sus trabajos y hacer producir la tierra debido a la extrema subdivisión.

No se ha establecido en el proyecto ningún límite al respecto.

Ahora, yendo al problema jurídico, se dice que con esto se soluciona el problema de las comunidades; se liquidan las comunidades. Ya nuestro Código Civil estableció que no puede haber comunidades por más

de cinco años. Este es un principio jurídico contemplado en la legislación civil del mundo entero. La razón de esto es la dada por el honorable señor Urrutia: el que tiene un bien en común no trata de mejorarlo. De ahí que las comunidades no progresen.

Nosotros estimamos que debe solucionarse el problema de las comunidades, y la mejor forma de obtenerlo es la que he indicado: no sólo para la gricultura, sino para el principio jurídico, lo más sencillo es la expropiación general, que debe alcanzar también a las comunidades. Expropiados esos terrenos, quedarían personas capacitadas para la agricultura, en situación de explotar la tierra, que serían todos esos comuneros que tienen cuotas insignificantes en sus respectivas comunidades.

Todas estas comunidades, que tanto en el Norte como en el resto del país existen, y que por lo general son ganaderas, se terminarían, y a los ex comuneros, que son muchos, se les entregarían estas tierras regadas en cantidad suficiente para que puedan desarrollar sus actividades.

Señor Presidente, no es mi deseo alargar este debate, como ha querido sostenerse por parte de algunos de mis honorables colegas. Sólo he querido manifestar mi opinión sobre este particular, mis puntos de vista.

Un señor Senador se refirió a que yo había sido Senador por aquellas provincias y que, en consecuencia, en vez de estorbar el despacho de este proyecto, debería cooperar a él.

No temo, señor Presidente, a la opinión de los pueblos de aquellas provincias. Sé que en estos mismos momentos la prensa derechista, de la reacción, habrá mandado ya cables a todos los diarios de la reacción, diciendo que el Partido Socialista se opone al despacho del proyecto; pero nosotros no tememos a esa prensa, ni a esas malas armas, porque estamos en contacto continuo con esos pueblos y llegará el momento en que llegaremos a ellos para explicarles la verdad. Y estamos seguros —por el conocimiento que tenemos de esos pueblos—, de que ellos estarán de acuerdo con lo que hemos sostenido. Naturalmente, los grupos insignificantes que se benefician con este pro-

yecto, estarán de parte del Gobierno y de la Derecha, que lo apoya.

Respecto de este último grupo, como es natural, habremos de recibir todas las odiosidades y seremos duramente atacados; pero, en cambio, tendremos la satisfacción de recibir el aplauso de aquellos pueblos, por haber manifestado cuál es la política que interesa al mismo pueblo en la solución de este problema.

Vuelvo a repetir, señor Presidente —porque la reacción ni siquiera ha tomado nuestro punto de vista como lo hemos presentado, a pesar de su sencillez, porque se quiere con esto hacer una plataforma política de ataque a nuestro partido—, nosotros no nos oponemos al regadío, como lo ha dicho el honorable señor Grove (don Marmaduke), lo ha dicho el que habla y seguiremos repitiéndolo. Nos oponemos, sí, a la forma cómo se va a hacer este regadío, pues estimamos que no se ha estudiado suficientemente y que debe ser estudiado desde el punto de vista técnico, agrícola y jurídico. Los estudios que se han hecho son superficiales. Queremos, sobre todo, que el beneficio de este proyecto no sea para un grupo insignificante de aquella localidad, por muy respetable que sea, sino que se reparta entre todo el pueblo de aquella zona.

El señor Urrutia.— En la sesión que precedió a la actual, formulé algunas observaciones relativas a los litros de agua por segundo del regador en el Canal de Maipo.

Me rebatió el honorable señor Ossa, que lamentó no esté en la Sala.

Dijo el honorable colega que durante algunos meses, en la primavera, el río Maipo no traía el caudal suficiente para que el regador pudiera alcanzar a la cantidad de 24 litros por segundo. Dijo esto, a mi juicio, para rebatir la afirmación que yo hiciera en el sentido de que el agua iba a faltar en las tierras que se van a regar de acuerdo con este proyecto, porque el tranque no iba a tener el agua necesaria.

No quise interrumpir a mi honorable colega, pero ahora quiero hacer presente que si el agua falta en la primavera, en el río Maipo, es con grave perjuicio para los fun-

dos que deben regarse; porque si éstos se dedican, por ejemplo, a producir pasto aprensado, resulta que en la mayoría de los años se efectúa el primer corte sin haber dado un solo riego, lo que disminuye bastante la cantidad de pasto producido. Por otra parte, en esta misma zona de Santiago, en los meses de marzo, abril y mayo, cuando el riego disminuye porque ya la nieve ha disminuido en la Cordillera, se produce también el mismo fenómeno: disminuye la cantidad de agua en forma considerable...

El señor **Azócar**.— Tiene toda la razón el señor Senador.

El señor **Urrutia**.— ... y como vienen las heladas, indudablemente los pastos se agostan. Tan efectivo es esto que se han hecho estudios en la cordillera para construir tranques para reservar el agua que se pierde en verano, para la primavera, y hasta para el otoño siguiente; porque es bien sabido que en esta zona mientras no caen lluvias copiosas hay que continuar el riego, y en algunas partes, como hemos visto desde el tren, se riega durante todo el invierno.

Quería dejar constancia de estos datos y termino.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ureta**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Ureta**.— Voy a dar voto favorable a este proyecto por que lo estimo de gran interés y porque, en realidad, no va a importar al Estado gasto alguno; por el contrario, creo que el Estado obtendrá de él utilidades.

La manera como se ha propuesto el financiamiento de los gastos es no sólo curiosa, sino, además, muy interesante, muy conveniente. Se pagarán los gastos con el valor del 50 por ciento de los terrenos que se habrán de transferir al Estado. La diferencia de valor entre el precio de compra de estos terrenos y el precio que adquirirán a virtud del riego, compensará sobradamente el gasto que signifique la construcción de esta importante obra de rega-

dío. Además, las personas propietarias de las tierras regadas, quedan sujetas a la obligación de pagar durante 50 años ciertos impuestos que compensarán de sobra el gasto que demande el servicio de los empréstitos que haya debido contratar el Estado para financiar estas obras. Por ese motivo, estimo que el proyecto debe ser aprobado.

Pero, al mismo tiempo, debo manifestar que el hecho de que vaya a dar mi voto favorable al proyecto no significa que, en mi concepto, no sea necesario modificarlo, desde dos puntos de vista. Uno de ellos, por lo menos, es de carácter fundamental. Desde luego, formulo indicación para que en todos aquellos casos en que el proyecto de ley se refiere al Departamento de Riego, se diga: Presidente de la República. La facultad de administrar el Estado compete, por la Constitución, no a oficinas determinadas, sino al poder público que se llama Poder Ejecutivo, o Presidente de la República, en este caso. No puedo aceptar, por ejemplo, que sea el Departamento de Riego el llamado a determinar la proporción de agua que deba entregarse a cada uno de los regantes. Comprendo que el Presidente de la República se informe por medio de sus oficinas antes de tomar resoluciones; pero no concibo que esta facultad de administrar se le conceda al Departamento de Riego, que es una entidad completamente abstracta y sin responsabilidad propia.

En segundo lugar, creo que debe eliminarse de este proyecto todo cuanto dice relación con las comunidades. Una de sus disposiciones, la del artículo 10, entrega a oficinas administrativas la liquidación de todas las comunidades. Como saben los señores Senadores, la liquidación de toda comunidad importa un juicio. Las comunidades se forman de diferentes maneras y, entre otras, por sucesión por causa de muerte. Estimo que no son las oficinas administrativas las más adecuadas para determinar en que casos la sucesión por causa de muerte haya producido comunidad, para determinar cuál es la porción conyugal, cuáles los derechos de cada heredero, como debe apli-

carse un testamento, como debe liquidarse una legítima, cómo se forman los acervos para hacer las liquidaciones, etc.

Esto es desde el punto de vista del derecho civil. Ahora bien, desde el punto de vista constitucional la cuestión es más grave todavía porque, tratándose de juicios, de liquidación de comunidades, no puede el Congreso ni la ley entregar a oficinas administrativas lo que se relaciona con el conocimiento de juicios o el fallo de contiendas de derecho. Tanto la Ley Orgánica de Tribunales, en sus artículos 1 y 5, como la Constitución Política del Estado, en su artículo 80, establecen que todo lo relacionado con las contiendas de derecho queda entregado exclusivamente a los Tribunales de Justicia y no al Poder Ejecutivo.

Así lo exige también el principio de independencia y separación entre los diversos poderes del Estado.

Por las razones expresadas daré mi voto favorable a este proyecto, reservándome el derecho de objetar algunas de sus disposiciones. Desde luego formulo indicación para que se elimine de los artículos respectivos la parte que confiere al Departamento de Riego facultades que corresponden al Presidente de la República y para que se suprima en el artículo 10 la parte que entrega a oficinas administrativas la disolución y liquidación de las comunidades.

El señor **Bórquez**.— De las observaciones formuladas por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra y de lo que ha expresado el señor Ministro se desprende que los terrenos que se regarán serán destinados preferentemente a la producción de frutas. Por mi parte creo que, dado el estado de desnutrición en que se halla nuestro pueblo, creo que deberían realizarse estudios para aumentar el área destinada a la ganadería y al cultivo de cereales. Estimo que ninguna provincia es más apropiada para esto que la de Chiloé, que podría destinar para este fin 500,000 hectáreas de buenos terrenos y que tiene un clima privilegiado para la ganadería como que su temperatura no baja de 8 grados ni sube de 30 y no existen allá plagas que ataquen al ganado vacuno.

Para demostrar lo que podría ser la provincia de Chiloé si se destinaran sus terrenos a la ganadería y al cultivo de papas y centeno, voy a citar algunos datos correspondientes a la producción agrícola de Dinamarca, país situado doce o quince grados más al norte que la latitud sur que corresponde a Chiloé.

El clima de Dinamarca es más o menos igual al de Chiloé, pues en el norte de Europa el clima es mejor que en el sur. A la ligera he tomado algunos datos de la producción de Dinamarca correspondientes al último año. Con una superficie un poco mayor que la de Chiloé, Dinamarca tiene 3 millones de cabezas de ganado vacuno, es decir casi el doble de la población ganadera de Chile entero.

El señor **Azócar**.— Y de muy buen ganado.

El señor **Bórquez**.— Posee 550,000 caballos, 3,000,000 de porcinos y 30,000,000 de aves. El año pasado produjo 3,500,000 de quintales de trigo blanco y 3,000,000 de quintales de trigo centeno, 10,000,000 de quintales de avena, 10,000,000 de quintales de cebada y 9,000,000 de quintales de otros productos. Además, produce 14,000,000 de quintales de papas, con una superficie un poco superior a la de Chiloé.

Aprovechando que se encuentra en la Sala del señor Ministro de Fomento, que ha demostrado experiencia y actividad para el estudio de estos problemas, me permito pedirle que se sirva estudiar el medio de ayudar a la provincia de Chiloé, que se encuentra totalmente abandonada de los poderes públicos, hasta el extremo de que le habría convenido más, me parece, continuar como dependencia de la Colonia, porque en 1810 Chiloé exportaba trigo y muchos otros productos, mientras que actualmente, por falta de abonos y de caminos, apenas produce lo indispensable para el consumo de sus habitantes. Chiloé podría producir papas en cantidad suficiente para proveer al mundo entero y, en cambio, a duras penas produce 500,000 quintales. Por eso, como lo he manifestado, aprovecho la presencia del señor Ministro para hacer presente a Su Señoría la necesidad que hay de solucionar

los problemas que afectan a esta provincia, cuyas condiciones son tan ideales que un ingeniero alemán que vino de Europa a Chiloé en busca de semilla, dijo que si Chiloé estuviera en Europa allá la tendrían bajo vidrios.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento).— Contestando las observaciones del honorable señor Bórquez, debo manifestar al señor Senador que actualmente el Gobierno está preocupado más que nunca de la región sur del país y que considera que lo primero para ayudar a esa región es facilitar sus medios de comunicación. Desgraciadamente, para esto faltan recursos; en todo caso, se adoptarán algunas medidas que se espera producirán los resultados que se persiguen.

Puede estar seguro el señor Senador de que el Ministro que habla tendrá muy presentes sus observaciones.

El señor **Azócar**.— Quiero contestar las observaciones formuladas por el honorable señor Ureta con respecto a la liquidación de las comunidades.

Yo veía venir este argumento, porque es indiscutible que al sistema ideado por el proyecto se le puede tachar que no se conforma con la Constitución ni con ciertos conceptos jurídicos. Pero resulta que si no se liquidan estas comunidades en alguna forma, ya sea mediante la expropiación de todos esos derechos o en la forma ideada en el proyecto, éste no se podría llevar a la práctica.

De ahí que yo manifestara que el problema jurídico tampoco está resuelto; no lo resuelve este complicado sistema y es por eso que lo más simple y sencillo, lo que lo resuelve todo es la expropiación.

Ahora, por lo que respecta a las comunidades, yo las conozco porque he sido congresal por la zona norte, y puedo manifestar al Honorable Senado que no se trata de las comunidades corrientes, sino de comunidades que tienen una existencia de cien o más años, que no se han podido liquidar y que no están compuestas de cinco o seis personas, sino de 200 o 300. De donde se desprende que el que habla ha tenido razón en cuanto al aspecto técnico del pro-

blema, pues se la ha dado el honorable señor Urrutia; en cuanto al aspecto agrícola, pues lo he demostrado claramente y en lo que respecta al aspecto jurídico me ha dado la razón el honorable señor Ureta.

El señor **Silva Cortés**.— Deseo solamente fundar el voto afirmativo que daré al proyecto en debate

Mucho celebro haber oído a mi honorable colega señor Ureta expresar sus ideas en orden a las reformas que necesitan algunos artículos del proyecto. En la sesión matinal de hoy entregué al señor Secretario algunas indicaciones escritas sobre la misma materia y celebro mucho la confirmación que ha hecho de mis ideas el honorable Senador por Santiago.

En primer lugar, creo que conviene al interés nacional la aprobación de este proyecto porque dará mayor bienestar al pueblo con el aumento de la producción agrícola y con la expansión económica nacional.

El sistema ideado me parece bien; pero lamento que la circunstancia especial de estar tan avanzado el tiempo en que se discute este importante proyecto de ley, haya impedido a la Cámara de origen poner, tal vez, un poco más de cuidado en su redacción y en los conceptos jurídicos expresados en él.

Estimo que ofrecerá dificultades en la práctica no sólo lo relativo a la liquidación de estas comunidades, sino que también las disposiciones que dicen relación con el Departamento de Riego a que aludió el honorable señor Ureta y que también están expresadas en mis indicaciones. Igualmente hay otras disposiciones como las relativas al impuesto, o mejor dicho, a la forma en que se propone la exención del impuesto durante un tiempo determinado, que se prestarán también a dificultades en la práctica.

Se autoriza igualmente al Presidente de la República para aportar estos terrenos del Estado transfiriéndolos a la sociedad que se forme, sin indicar si será sociedad anónima colectiva o en comandita, ni la proporción o parte que corresponderá al Estado y a los particulares en las utilidades,

1200

y otras omisiones que seguramente harán muy difícil la aplicación conveniente de estos preceptos. Pero todo esto puede correrse en la discusión particular, pues espero que no se pretenderá que el Senado de la República, como Cámara revisora, apruebe el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.— Tal como lo ha hecho hasta le fecha.

El señor **Silva Cortés**.— En otros casos estas omisiones se han corregido; desgraciadamente, esto no se ha hecho respecto de algunas leyes importantes y es de lamentar que así haya sucedido en interés del país

Espero que en las circunstancias actuales será posible corregir estas disposiciones para que la ley quede bien redactada

y, en esa virtud, daré mi voto al proyecto en general.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como faltan sólo cinco minutos para el término de la sesión, si a la Sala le parece podríamos dejar pendiente la discusión particular para la sesión especial de 7 a 8 P. M.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 3.54 P. M.

Juan Echeverría Vial,
Jefe Interino de la Redacción.

“El Imparcial”.—Sociedad Periodística Ltda.

